



POTOSÍ
PARA LOS POTOSINOS
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

CONTRALORÍA
CENTRALIDAD GENERAL DEL ESTADO

ACUSE
CONTRALORIA INTERNA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DE GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No CGE/OIC-SEGE-0283/2022

ASUNTO: Notificación del Informe Final de Auditoría

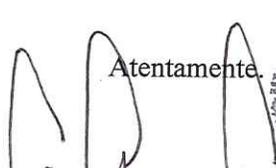
Marzo 25, 2022.

MTRA. MARIA GUADALUPE CHAVEZ MEZA
Coordinadora General de Recursos Humanos.
Presente:

Con relación con la auditoría No. 1.1.1.4 con clave C.4 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0023/2022 de fecha 04 de enero 2022 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b) y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año de Auditoría 2022, de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento, practicada al Coordinación General de Recursos Humanos. con el objeto de referente al personal que cuente con compensación, bajo qué términos fueron otorgadas y si se encuentran debidamente autorizadas y sustentadas del ejercicio 2021.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente,




C.P. ARTURO GARCIA CANO GAMBOA
Titular del Órgano Interno de Control

2022, "AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ"



LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado. - Contraloria General del Estado.
LIC. ARIANA GARCIA VIDAL- Administradora Gral. de Educacion de Gobierno del Estado. Secretaria de Educacion de Gobierno del Estado.
MINUTARIO/
EXPEDIENTE
CP AGCG/mcmp'igln





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

ÍNDICE:	Hoja
I. Antecedentes de la auditoría	3
II. Período, objetivo y alcance de la revisión.	3-4
III. Resultado de los trabajos desarrollados	4-5
IV. Hallazgos	6-7
V. Recomendaciones	7-8
VI.- Cedula de observaciones	8

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de auditoría: 1.1.1.4

Clave C.4

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Área Auditada:	Coordinación General de Recursos Humanos
Titular:	Mtra. María Guadalupe Chávez Meza
Tipo de Auditoría:	De Cumplimiento De acuerdo al PAT 2022
No. Oficio de comisión:	CGE/OIC-SEGE-0023/2022
Periodo revisado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021
Fecha de Inicio:	Enero 04 2022
Fecha de Conclusión:	25 de marzo 2022
Titular del Órgano Interno de Control:	C.P. Arturo García Cano Gamboa
Audidores:	C.P. María del Carmen Martínez Pérez C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Monto Fiscalizado:	\$ 1'907,308.71
Monto observado:	\$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2022 y de las indicaciones giradas por el Lic. Alejandro Ramírez Rodríguez Ex Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 fracciones II, V, VI, VIII y demás relativos y aplicables, 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4° fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso b), 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año; se notificó el 04 de enero del Profr. Gregorio Orozco Torres, Encargado del despacho de la Coordinación General de Recursos Humanos, a cargo de la SEGE, quien estampo firma y por parte de la Administración se selló y firmó a cargo C.P. José Isaac Macías Méndez encargado del Despacho de la Dirección de la Administración, en los acuses de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0023/2022 de fecha enero 04 de 2022.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó a los C.C. María del Carmen Martínez Pérez e Isidro Gerardo Lara Navarro, auditores internos mediante oficio número OGE/OIC-CISEGE-0023/2022 de fecha enero 04 de 2022.

La revisión dio inicio enero 04 de 2022 y concluyó el 25 de marzo 2022, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Coordinación General de Recursos Humanos, tiene su domicilio en calle de Manuel Gómez Azcarate No. 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección en S.L.P. capital; su objetivo es Proporcionar a las Unidades Administrativas de la Dependencia, el marco normativo en materia de administración de recursos humanos, que facilite y oriente la operación en su ámbito de competencia.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período.

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

II.2 Objetivo

Referente al personal que cuente con compensación, bajo qué términos fueron otorgadas y si se encuentran debidamente autorizadas y sustentadas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso. Y de la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Marco normativo

Derivado de la documentación requerida a la Coordinación General de Recursos Humanos, con oficio CGE/OIC-SEGE-0023/2022 de fecha enero 04 de 2022, nos proporcionan con su oficio DA-675/2022 de fecha 24 de enero 2020, lo siguiente:

- Nombramiento del Coordinador General de Recursos Humanos
- Copia de manuales de procedimientos actualizado y autorizado
- Información de criterios de pago de las diferentes percepciones federal y estatal de los conceptos de compensación
- Relación de personal administrativo docente, sindicalizados, confianza y honorarios que en el ejercicio 2021 recibieron compensación, con los siguientes datos: puesto de área de adscripción, función, el tipo de compensación y monto quincenal o mensual.
- Autorizaciones de dichas compensaciones al personal que se les otorgaron.
- Criterios de compensaciones discrecionales (BS, CA, CG, CN, DR, EX, NS, RL)

III.2.- Recursos Financieros.

Con oficio DSA-043/2022 de fecha 04 de febrero 2022, nos fue proporcionada lo siguiente:

1. Normatividad para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo FONE ejercicio 2021.
2. Presupuesto autorizado FONE para el Estado de San Luis Potosí donde figure en el Diario Oficial de la Federación ejercicio 2021.
3. Copia de oficio de radicación de recurso.
4. Documento que compruebe la Transferencias de recursos FONE, por parte de la Federación al Estado para el pago del capítulo 1000 de enero a diciembre 2021.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

5. Relación documento o medio donde figure las partidas de los diferentes conceptos de compensaciones presupuestados del ejercicio 2021 (ejemplo partida 1541,1611 etc.).
6. Relación de personal de oficinas centrales 2021, de base, confianza y honorarios.
7. Relación del personal que en el ejercicio 2021 recibieron compensación donde indique la *función* que realiza y el nombre del *área* donde ese encuentra adscrito.

III.3.- Recursos Humanos

A efecto de llevar acabo la auditoría de cumplimiento a la CGRH, se determinó las siguientes acciones:

- Se analizó los criterios de compensaciones discrecionales
 - Bono por servicios especiales BS
 - Compensación por servicios adicionales CA
 - Compensación garantizada a mandos medios CG
 - Compensación por cargas de trabajo administrativas y de servicio CN
 - Diferencia regularizable DR
 - Compensación por actividades extraordinarias EX
 - Compensación por nivelación de sueldos NS
 - Compensación por rendimiento laboral RL
- Se verificó una muestra selectiva de dos quincenas 202122 y 202124, estableciendo que el número aproximado de empleados que se les pago una "compensación discrecional" dentro de una quincena fue de 400 personas aproximadamente.
- Derivado de la información solicitada de los oficios de compensación de 32 personas, se solicitó con oficio OGE/OIC-CISEGE-0144/2022 de fecha febrero 15 de 2022, nombramientos, formatos únicos de personal y status de relación laboral
- Con oficio OGE/OIC-CISEGE-0145/2022 de fecha febrero 15 de 2022, se solicitó la participación de la persona que en ese entonces se encargaba de analizar los conceptos y montos de dichas compensaciones al personal que se otorgaba la compensación, y que posteriormente se autorizaba y validaba por las instancias correspondientes.
- Se solicitó con oficio OGE/OIC-CISEGE-0145/2022 de fecha febrero 15 de 2022, información acerca de que capitulo y partida proviene el presupuesto, el monto anual y la forma en que se dispersa para su pago de compensaciones discrecionales,
- Para analizar los otorgamientos de las compensaciones este OIC realizó una muestra selectiva a las áreas donde existe personal con dicha compensación.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

IV.- Hallazgos

Las quincenas suministradas del ejercicio 2021, que fue proporcionada en electrónico por la Coordinación General de Recursos Humanos, referente al personal que percibió alguna compensación discrecional fue de 400 trabajadores aproximadamente de la quincena 202122, con plaza administrativa, sindicalizada, docente y de confianza, niveles directivos, mandos medios y nivel operativo, el total de pago de compensaciones por las quincenas 2021/22 y 2021/24 fue de \$1'907,308.71 (un millón novecientos siete mil trescientos ocho pesos 71/100 M.N.), por otra parte de los conceptos que fueron pagados por la quincena 202122, son DR \$296,707.40, BS \$257,907.14 CG \$205,860.69, EX \$6,050.0, NS \$13,683.25, RL \$177,161.18, siendo un total erogado de \$957,369.66 (novecientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y nueve pesos 66/100 M.N.); para validar como se venían otorgando estas compensaciones se hizo un comparativo con la primera y segunda quincena de enero 2022 determinando en algunos casos continúan recibiendo la compensación y en otros casos ya no cuentan con ella.

De las 400 personas aproximadamente que cuenta con compensación nos proporcionaron con su oficio DA-675/2022, solamente 32 oficios donde les autorizan la compensación, al revisar la información por las 32 personas que respalda los oficios de compensación, se pudo detectar que la documentación cuenta con la debida autorización de las instancias de la secretaria,

Por otra parte, nos dimos cuenta que, al revisar en la consulta de nómina, encontramos personal que tenían hasta dos compensaciones otorgadas del 2021 y años anteriores, detectando en las primeras quincenas de 2022 que al menos ya no perciben una compensación; por lo anterior la documentación proporcionada fue incompleta por no presentar los oficios de baja de concepto de compensación sin que se tenga antecedente.

Nos dimos cuenta que el grado de imparcialidad y honestidad, no se empleó, dando sustento en los cuestionarios aplicado en 21 áreas de la secretaria y un total de 140 cuestionarios para determinar el número de personal el cual la imparcialidad fue encaminada al trato igual a todas las personas porque así lo merecen, por otra parte se debe mencionar que se ha detectado personal que le otorgaron compensación por estar en su área original que en ese momento tuvo actividades extras, después de determinado tiempo cambia de área con actividades diferentes a las que tenía y continúan percibiendo la misma compensación, además existe duplicidad en el pago de las compensaciones ya que la persona que llega a ocupar el mismo puesto también se le otorga la compensación no habiendo oficios de ese cambio que pudiera evaluar la Coordinación General de Recursos Humanos que ya no era sujeta a esa compensación.

Según revisión efectuada sobre la muestra seleccionada para la aplicación de los cuestionarios en las áreas de la secretaria se encontraron estos seis conceptos de compensaciones otorgados a los empleados de acuerdo a los criterios de las compensaciones:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

La situación de los hallazgos, probablemente se deba tener una observancia o inconsistencia al no aplicar un procedimiento o a la ausencia de este, sin embargo una inobservancia se pueda regular con la mejoría para otorgar las "compensaciones discrecionales", a quien en verdad la merezca.

Es importante resaltar los casos del personal con que cuenta alguna compensación, obviamente con la valoración de las instancias correspondientes y por la que se les ha otorgado de acuerdo a los criterios que se han mencionado; ya que la realidad en que se vislumbra los sueldos de categorías bajas y con su "compensación discrecional" donde carece de un incremento y que además año con año los incrementos salariales son imperceptibles para personal con estas categorías administrativas y del personal de confianza; este Órgano Interno de Control sugiere, conforme a estas situaciones poseer indicadores de desempeño, conocer las circunstancias y las necesidades laborales así como las responsabilidades, que se realiza en las áreas, departamento, coordinaciones y unidades, y con esto proyectar las gestiones para cada caso en particular. En resumen, de lo anterior se sugiere analizar y actualizar los criterios existentes de las "Compensaciones Discrecionales" para su otorgamiento, de un esquema de compensaciones con disposiciones aplicables. ya que deriva del otorgamiento de la plaza que ejecuta una función distinta a la que está determinada la plaza, en función de esto emana los cambios constantes de personal y desactualización de plantillas de personal.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, así como información requerida a la Coordinación General de Recursos Financieros.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

VI.- Cédulas de Observaciones

Sin observaciones relevantes.

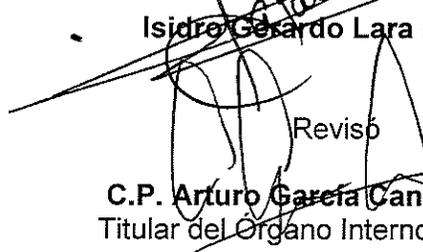
Atentamente

Auditoras


María del Carmen Martínez Pérez


Isidro César Lara Navarro

Revisó


C.P. Arturo García Cano Gamboa
Titular del Órgano Interno de Control
DE LA S.E.G.E.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEGE
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0023/2022
AUDITORIA NÚMERO: 1.1.1.4

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento de acuerdo al PAT 2022,

Enero 04, 2022.

PROFR. GREGORIO OROZCO TORRES
Encargado del Despacho de la Coordinación General de Recursos Humanos.
Presente.

Con el objeto de verificar y promover en esa Unidad el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, IX XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículos 3, 11 inciso a), 12 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento**, con número **1.1.1.4** con clave **C.4 a la Coordinación General de Recursos Humanos**, referente al personal que cuente con compensación, bajo qué términos fueron otorgadas y si se encuentran debidamente autorizadas y sustentadas.

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por los C.C. **María del Carmen Martínez Pérez e Isidro Gerardo Lara Navarro**, auditores adscritos a este Órgano Interno de Control, a quienes se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de Confirmar si dichas compensaciones son procedentes y si están debidamente reguladas y justificadas o en su defecto determinar bajo qué términos se encuentran y si se cumple el grado de imparcialidad y honestidad, cabe señalar que la auditoría tendrá inicio 04 de enero de 2022 en las oficinas que ocupa la Coordinación General de Recursos Humanos.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tengan acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; así mismo para que dentro del término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación (impresos, CD y copias certificadas) que se detalla en el anexo de solicitud de información misma que forma parte integrante del presente documento.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace con este Órgano Auditor y se notifique mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente.

LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Titular del Órgano Interno de Control

2022, " AÑO DE LAS Y LOS MIGRANTES DE SAN LUIS POTOSÍ "

LIC. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA. - Contralora General del Estado. - Contraloría General del Estado.
LIC. ERNESTO JESÚS BARAJAS ÁBREGO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
MINUTARIO
EXPEDIENTE
LIC ARR/mcmp'igin



ANEXO 1 de oficio No. CGE/OIC-SEGE-0023/2022

Relación de información y documentación requerida en copia original y medio magnético

Marco Legal

- Nombramiento del Coordinador General de Recursos Humanos
- Copia de manuales de procedimientos actualizado y autorizado
- Información de criterios de pago de las diferentes percepciones federal y estatal de los conceptos de compensación.

Información

- Relación de personal administrativo docente, sindicalizados, confianza y honorarios que en el ejercicio 2021 recibieron compensación, con los siguientes datos: puesto de área de adscripción, función, el tipo de compensación y monto quincenal o mensual.
- Autorizaciones de dichas compensaciones al personal que se les otorgaron.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a los auditores comisionados, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados; es de suma importancia aclarar que la documentación anteriormente descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.

